

U. de H. R. 1773



SELLO CUARTO, VEINTE
MIL AVEDES, AÑO DE MIL
SETECIENTOS OCHENTA Y
SEIS.

mil setecientos ochenta y seis se acuerda el Consejo
tiran y No. nella ciudad los diez y seis de Julio de
nro Sr. J. de la Cruz subreuido Abog. nro Sr. Consejo P.
y Capitan a Guerra xello por su mag. Sr. Diego me
ganer subreuido: Inf. Pedro Lopez nro Sr. Alex. de
Campo Ronde, y Sr. Juan Navarro Avila Sr. Reg. y
Sr. Miguel nro Inf. Juan Diguado el Comun p.
d. de nro Sr. ante dem por medio de papelada. Exp.
abnro nro Sr. de haviendo xelacione xprocedo acordado

lo siguiente

Porque el Com. se hizo presente a las Ayuntamiento
Como haviendo fallado Sr. Antonio Lopez Vera P.
sin embargo que en las Comun por el Sr. Gov. se Decla
no devese de Sr. Agustin nro y g. en su Sr. P.
por los diez y seis de Julio de nro Sr. Reg. y
obrenido entre Eleccion que se debe de mayor numero
en nro Sr. Segundo lugar al Sr. Antonio: Y en
este Ayuntamiento acordado se llamare; Y en efecto haviendo
Entrado yecho el Turant. acordado en menor
voto Sr. se veno en el suio q. la Com. p.
Por el Sr. Gov. se hizo presente a las Villa la
Sr. Instruccion para la N. de nro Sr. P.
nro Sr. de nro Sr. y abnro con nro Sr.
el Sr. Decano de nro Sr. y nro Sr. de nro Sr.